

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/423/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 06 de febrero del 2024-----

Visto el expediente **CDHEC/2/2022/423/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la **C.** _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Dilación en la Procuración de Justicia e Irregular Integración de Averiguación Previa**, que se atribuyen a la **Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Delitos de Asuntos Viales Mesa II adscrita a la Delegación de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

"Manifestando la compareciente que su deseo es presentar queja en contra del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Delito de Asuntos Viales Mesa II de la Fiscalía de Torreón, toda vez que en el mes de noviembre del 2021 presente denuncia en contra de _____ por un accidente vial en el que estuve involucrada quedando con el numero de carpeta _____ el cual describo a continuación; se suscitó en el puente de la carretera Torreón — Matamoros el cual: está sobre el boulevard libertad en la colonia Valle Oriente, donde al ir circulando el vehículo que iba al frente de mí hace alto total, por lo cual yo freno inmediatamente y alcanzo a detenerme, posteriormente llega el señor _____ y por no llevar la distancia correcta impacto mi vehículo proyectándolo contra la camioneta que circulaba al frente de mi vehículo causándole daños a mi coche tanto al frente como en la parte trasera, situación que fue corroborada por el perito del Tribunal de Justicia Municipal sin embargo ni el señor _____ ni su aseguradora se quisieron hacer responsables, motivo por el cual me vi en la necesidad de presentar denuncia penal, sin embargo y a casi un año de accidente no han podido realizar el peritaje en el Ministerio Público, cabe mencionar que desde un inicio no me dio confianza el agente del Ministerio Público porque nunca me pidió documento alguno yo fui la que por iniciativa le ofrecí fotografías de mi vehículo para que les sirvieran al momento del peritaje, porque de una forma cortante me dijo que ellos no tomaría en cuenta el peritaje que se había realizado por personal del Tribunal de Justicia Municipal, quienes valga decirlo fueron los que estuvieron presentes al momento del accidente, entonces con que elementos iban hacer el peritaje si no obraba en el expediente fotografías de los vehículos involucrados, por otro lado por ley el vehículo del señor _____ debe seguir asegurado y a disposición del Ministerio Público hasta que no se resuelva la situación de conformidad de las partes y hasta el día de hoy no ha buscado comunicarse conmigo, ni tampoco hay actuaciones dentro de la carpeta de investigación por parte de él, lo que crea sospechas en mí, por tal motivo solicito el

apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue la actuación del Ministerio Público de Asuntos Viales, siendo todo lo que deseo manifestar.”

Posteriormente, el día 05 de julio de 2023 la quejosa compareció y manifestó su deseo de sujetar el procedimiento a una conciliación en los siguientes términos: “Actuando dentro de la Carpeta de Investigación CI. _____ NUC: AA. _____ se requiera a través del Agente del Ministerio Público responsable de la investigación, a la aseguradora que representa a quien le causó daños en su vehículo, para que cubra la cantidad de reparación del daño determinada dentro del peritaje realizado por personal de la Fiscalía”.

Evidencias.

1. Acta Circunstanciada de recepción de queja con fecha de 17 de octubre de 2022.
2. Acuerdo de Admisión y Calificación de fecha 18 de octubre de 2022.
3. Oficio número SV-2954/2022 de fecha 18 de octubre de 2022 donde se solicita informe a la autoridad.
4. Oficio número SV-2955/2022 de fecha 18 de octubre de 2022 donde se informa admisión de queja.
5. Oficio número _____ de fecha 25 de noviembre del 2022 signado por el Lic. _____ Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I.
6. Acuerdo de recepción de informe de autoridad y vista a quejoso de fecha 29 de noviembre del 2022.
7. Oficio número SV-3453/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 de vista y requerimiento de pruebas al quejoso.
8. Acta circunstanciada de comparecencia de quejoso de fecha 30 de junio del 2023.
9. Acuerdo de fecha 05 de julio de 2023 donde se propone conciliación a la autoridad.
10. Oficio número SV-1872/2023 de fecha 05 de julio de 2023 donde se propone conciliación a la autoridad.
11. Oficio número _____ de fecha 27 de noviembre del 2023 signado por la Lic. _____ Encargada del Despacho del Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Region Laguna I.

Motivación y fundamentación.

1.- Oficio número _____ de fecha 25 de noviembre del 2022 signado por el Lic. _____ Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I.

“...Torreón, Coahuila; a 25 de Noviembre del 2022.
Oficio número: FGE- _____/2022.

LICENCIADA _____ SEGUNDA VISITADORA
REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.-

A fin de dar debida contestación al oficio número SV-2954/2022 relativo al expediente CDHEC/2/2022/423/Q, iniciado con motivo de la queja presentada me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio sin número de fecha 25 del mes de noviembre del año en curso, signado por el Licenciado _____, Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Asuntos Viales mesa II, el cual por si solo se explica..."

"...UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS DE
ASUNTOS VIALES MESA II

LIC. _____
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA REGION LAGUNA I.
PRESENTE.-

Por medio de este conducto, a fin de dar contestación a lo solicitado por Usted mediante Oficio _____ me permito informarle que el suscrito me encuentro asignado como Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Asuntos Viales Mesa II, donde efectivamente al checar nuestros registros se encuentra una carpeta de investigación donde denuncia la C. _____ con número _____

con número de NUC. _____ la cual fue presentada el día 12 de noviembre del 2021 ante el Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Atención Temprana y fue remitida a esta Agencia de Tramitación Masiva de Casos de Asuntos Viales, el día 30 de Agosto del 2022, y dicha carpeta se acumuló con la carpeta de investigación con numero de NUC: _____ por tratarse de los mismos hechos,

ya que los propietarios de los otros dos vehículos involucrados también presentaron denuncia, haciendo mención que lo que manifiesta la parte quejosa no es cierto toda vez que el perito de tránsito terrestre por parte de esta representación toma como datos de prueba el informe de accidente suscrito por el Tribunal de Justicia Municipal, fotografías del lugar de los hechos, así como fotografías de los vehículos involucrados por lo que dichas carpetas se encuentra diligenciadas solo faltaba que se rindiera la Pericial de Tránsito Terrestre la cual ya fue rendida, dando como resultado una afectación y una responsabilidad parcial por parte de la quejosa, Así mismo dicha carpeta se encuentra en esta agencia a su disposición para el día que guste tenga acceso a ella para imponerse de la misma, razón por la cual solicito que se me tenga por dando contestación..."

2.- Oficio número _____ de fecha 27 de noviembre del 2023 signado por la Lic. _____, Encargada del Despacho del Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I:

Torreón, Coahuila; a 27 de Noviembre del 2023.
Oficio número:

LICENCIADA
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.-

A fin de dar debida contestación al oficio número SV-3077/2023 relativo al expediente CDHEC/2/2022/423/Q, iniciado con motivo de la queja presentada me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio número _____ de fecha 24 del mes de noviembre del año en curso, signado por el Licenciado _____, Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Asuntos Viales, el cual por si solo se explica..."

"...OFICIO:

LIC.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO, REGION LAGUNA I.

PRESENTE.-

Por medio de este conducto, a fin de dar contestación a lo solicitado por Usted mediante al
oficio numero SV-3077/2023 relativo al expediente en este
momento ACEPTO la conciliación, y al mismo anexo copia simple del citatorio que se giró a la
persona imputada al señor así como al jurídico de su aseguradora
para requiere el pago conforme a pericial razón por la cual solicito que se me tenga por dando
contestación en tiempo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley General
de Responsabilidades Administrativas.

Carpeta De Investigación

NUC:

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

NUMERO 312 COLONIA EL DORADO

DE ESTA CIUDAD. PRESENTE.- En virtud de la denuncia presentada por

en fecha 24 DE JULIO DE 2022, por el hecho vial ocurrido en
BOULEVARD TORREON - MATAMOROS BOULEVARD LIBERTAD FRACCIONAMIENTO
VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD, el día 29 DE OCTUBRE DEL 2021. Se le notifica que
deberá comparecer ante esta autoridad en las instalaciones ubicadas en PERIFÉRICO RAÚL
LOPEZ SÁNCHEZ KM 3+900 FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS TORREÓN, COAHUILA,
lugar en que se encuentra la Unidad de Investigación de UNIDAD DE TRAMITACION
MASIVA DE CASOS DE ASUNTOS VIALES MESA II. de la Fiscalía General del Estado, el
día JUEVES 07 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS, con motivo de la práctica
de una diligencia de carácter penal en calidad de IMPUTADO por el delito de DAÑOS POR
CULPA, para ello tendrá que presentarse y ser acompañado por personal de su aseguradora
que tiene contratada con el fin de reparar el daño a la víctima conforme a pericial de tránsito
terrestre y avalúo, así mismo una identificación con fotografía, así mismo deberá comparecer
con defensor jurídico, mismo que deberá ser licenciado en derecho titulado con cédula
profesional que cuenten con conocimientos suficientes del sistema acusatorio penal, en
términos de los artículos 113, fracción IV, 115 y demás relativos del Código Nacional de
Procedimientos Penales. En caso de impedimento, deberá comunicarlo puntualmente a esta
autoridad por cualquier vía, para ello se le proporciona el teléfono de la Agencia del Ministerio
Público y justifique inmediatamente el motivo de su incomparecencia. Se le hace
saber que en caso de no asistir de manera justificada, se le aplicara una medida de apremio
consistente en una multa de 100 días de unidades de medida y actualización equivalente a
\$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos/00/100 m.n.), previsto en el artículos 82, 90
y 104 fracción \ inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales..."

Toda vez que la autoridad señalada como responsable acepto el procedimiento
conciliatorio en los términos propuestos por esta Comisión de los Derechos
Humanos se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los
hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena
remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído
a las partes para su conocimiento.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto
sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por

LIC.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REGION LAGUNA I.

PRESENTE.-

Por medio de este conducto, a fin de dar contestación a lo solicitado por Usted mediante al oficio número SV-3077/2023 relativo al expediente 3690/TOR/UTMCT/2021, en este momento **ACEPTO** la conciliación, y al mismo anexo copia simple del citatorio que se giró a la persona imputada al señor . así como al jurídico de su aseguradora para requiere el pago conforme a pericial razón por la cual solicito que se me tenga por dando contestación en tiempo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS DE ASUNTOS VIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REGIÓN LAGUNA I

Unidad de Tramitación
Masiva de Casos de
Asuntos Viales
Mesa II.



24. NOV-2023
DELEGACION
REGIONAL
LAGUNA I
15137